



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION JEFATURAL N° 157 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 20 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366, Ley que crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, para el cumplimiento de dicha función la Entidad cuenta, entre otros trabajadores, con Registradores Públicos, quienes en virtud del artículo 6° de Ley N°26366, modificado por la Ley N°30065, son nombrados por el órgano competente de cada registro, debiendo ser peruanos, abogados colegiados hábiles y haber aprobado el concurso público de méritos supervisado por la Sunarp de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°187-2019-SUNARP/SN del 23 de setiembre de 2019, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, por contrato a plazo indeterminado, las plazas N°26, 27 y 28, de la Oficina Registral de Iquitos;

Que, la Presidenta del Jurado Calificador del citado Concurso Público de Méritos por Informe N°04-2019-SUNARP/JC-ZRN°IV-SEDE IQUITOS del 19 de noviembre de 2019, ha remitido las Actas del Concurso Público de Méritos citado en el párrafo anterior, en las cuales se determinan los tres (03) postulantes ganadores y los tres (03) postulantes suplentes;

Que, de acuerdo al artículo 33° del Reglamento de acceso a la función registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°064-2015-SUNARP/SN, remitidas las Actas, la Jefatura Zonal procederá a la designación de los señores Registradores Públicos;

Que, al amparo de la Centésima Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2019, Ley N°30879, la Sunarp podrá incorporar a cincuenta (50) Registradores Públicos y cincuenta (50) Asistentes Registrales para atender las necesidades de funcionamiento de las Zonas Registrales;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, de conformidad al literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y a las funciones encargadas por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°268-2018-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designación de Registrador Público.

Designar, a partir del 01 de diciembre de 2019, en el cargo de Registrador Público de la Oficina Registral de Iquitos, Plaza CAPP N°27, al abogado Roberto Carlos Mauricio Basurto.

Artículo Segundo.- Remisión de Resolución Jefatural.

Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,



Carmen Salome Sandoval Pinto
Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos